

El cloral hidratado tratado por la esencia de menta se tiñe de rosa virando al rojo obscuro, color que el cloroformo transforma en violeta.

Nota 203.—El clorato de potasa es blanco, en láminas ó cristales planos exagonales, inodoro, de sabor salino. Es insoluble en el alcohol y un poco soluble en el agua. Mezclado con azufre detona por efecto de un choque violento. Sobre carbones encendidos arde con rapidez produciendo luz deslumbradora. El ácido sulfúrico lo tiñe de amarillo obscuro.

El clorato de sosa cristaliza en pequeños cubos blancos. Es soluble en tres partes de agua fría. A una fuerte temperatura puede inflamarse espontáneamente.

Nota 204.—El cloroformo ó carburo de cloro es un líquido incoloro, de olor etéreo especial agradable, que produce en la garganta una impresión dulce al gusto. Es más denso que el agua, en la que casi no es soluble y sí lo es en el alcohol, éter y aceites. Disuelve el fósforo, el yodo, el azufre, el alcanfor, la cera, las resinas y la gutapercha. Destruye el olor de la asafétida, y mezclado con albúmina se coagula en forma de jalea.

Nota 205.—El cloruro de sosa ó hipoclorito de sosa es un líquido incoloro con olor muy marcado de cloro, olor que se desarrolla aun más al contacto de un ácido. El cloruro de cal seco es un polvo blanco, delicuescente, de un fuerte olor á cloro y que no es completamente soluble en agua. El hipoclorito de cal es líquido, incoloro y posee las propiedades del de sosa.

El cloruro de potasa, muy semejante al de sosa, es líquido, algunas veces ligeramente coloreado por el permanganato, y tiene un fuerte olor de cloro. Se denomina también agua de Javelle.

Nota 206.—El cloruro de zinc se presenta en placas fundidas incoloras y delicuescentes. Muy diluido es un energético desinfectante. Disuelve la seda y el cobre, pero no la plata.

El protocloruro de estaño, denominado vulgarmente sal de estaño, cristaliza en agujas transparentes. Es de sabor estíptico, muy soluble en el agua, en cuya operación produce un frío intenso. La solución de protoco-

ruro de estaño en agua caliente, tratada por el ácido crómico cristalizado, da reacción de color verde esmeralda.

Nota 207.—Se refiere esta fracción al tartrato ácido ó bitartrato de potasa en cristales prismáticos muy blancos, de sabor ácido. Es insoluble en el alcohol, y un poco en agua fría.

Nota 208.—La creolina es un desinfectante energético, líquido, de color muy obscuro y en cuya composición entra gran cantidad de ácido fénico bruto. Su olor es idéntico al del alquitrán. También se prepara en polvo.

Nota 209.—La Diatosa ó Maltina es el principio azoado que se obtiene de la cebada germinada. Se presenta en polvo blanco ó ligeramente gris. Es soluble en el agua é insoluble en el alcohol concentrado. Transforma las féculas en dextrina y azúcar.

Nota 210.—Esta fracción comprende las drogas medicinales y los productos químicos y farmacéuticos que no corresponden á ninguna de las clasificaciones expresamente cotizadas en otra partida de la Tarifa. Respecto de drogas y productos farmacéuticos, corresponden á esta fracción los compuestos ó confecciones diversas, tales como:

Alcoholados: medicamento alcohólico que contiene en solución los principios medicinales de una ó más sustancias, y preparados por maceración, digestión, solución ó destilación.

Bálsamos compuestos: medicamentos oficinales untuosos ó líquidos, sin condiciones precisas para su clasificación, pues unas veces son soluciones alcohólicas, otras aceitosas, aunque siempre aromáticas y compuestas de varias sustancias.

Cigarrillos: tubos cilíndricos de papel, conteniendo en vez de picadura de tabaco picaduras de diversas plantas medicinales.

Conservas: medicamentos generalmente de consistencia blanda, constituidos por azúcar y materias vegetales.

Ceratos: medicamentos de consistencia blanda, para uso externo, constituidos por aceite, experma, cera y alguna substancia medicamentosa.

Elixires: soluciones medicinales alcohólicas cuyo sabor está disimulado por la adición de cierta cantidad de azúcar.

Emplastos: medicamentos externos de más consistencia que los unguentos; se reblandecen al calor y tienen propiedades adherentes. Su base está formada por cuerpos grasos y resinosos y el principio medicamentoso está mezclado en polvo ó extracto. No deben confundirse con las telas emplásticas ó parches, que son telas sobre las que se ha extendido un emplasto.

Extractos medicinales: el producto resultante de la evaporación hasta consistencia de miel ó hasta una pasta seca, de cualquier solución de sustancias medicamentosas ó del zumo de algunos vegetales.

Se llaman extractos blandos los que tienen la consistencia de una miel ó de una pasta suave; sólidos cuando son quebradizos en frío y pulverizables; secos cuando se presentan bajo la forma de placas ó escamas, enteramente privados de agua.

Jarabes medicinales: jarabes que tienen en solución principios medicinales y que por lo tanto no pueden ser empleados sino como medicamento; pero nunca para edulcorar bebidas refrescantes ó para usos de repostería.

Licores medicinales: medicamentos líquidos, sin carácter propio, pues unas veces son verdaderos alcoholados y otras elixires; pero conteniendo siempre en disolución uno ó más principios medicamentosos, de manera que no pueden clasificarse entre los licores de mesa.

Linimentos: medicamentos líquidos alcohólicos, aceitosos ó grasos, para uso externo.

Pomadas medicinales: medicamento de consistencia blanda, para uso externo, y cuya base es una grasa.

Soluciones: medicamentos líquidos en que los principios medicamentosos están disueltos en agua, alcohol, éter, glicerina, vinagre, etc., etc., como las tinturas, las gotas, y demás análogos.

Ungüentos: medicamentos para uso externo, de consistencia blanda, y en los que á las materias medicamentosas sirve de vehículo una grasa adicionada de resina.

Los productos químicos á que esta fracción se refiere, son todos aquellos que no estando expresamente especificados en la Tarifa, no pueden clasificarse sino como combinaciones y no como productos bien defini-

dos ó como verdaderas sales. En esta fracción se clasifican los alcaloides artificiales y los glucosidos.

Nota 211.—Se refiere á las estopas de lino ó cáñamo impregnadas de sustancias medicinales desinfectantes, de uso general en la veterinaria.

Nota 212.—Se refiere á todos los alcoholados y eterolados que llevan el principio aromático de las frutas, ó que lo reproducen artificialmente.

Nota 213.—El éter es un producto líquido, volátil, producido por la destilación del alcohol mezclado con una corta porción de un ácido del que toma su denominación.

Los de mayor uso son:

El éter acético ó acetato de óxido de etilo, líquido, incoloro, de olor agradable análogo al del vinagre, inflamable, soluble en siete partes de agua, y en cualquier proporción en el alcohol. Densidad, 0.900 á 0.920. Hierve entre los 70° y 74°.

El éter amilnitroso ó nitrito de amilo, es líquido, amarillento, volátil. Su densidad es de 0.877; hierve entre los 93° y 99°. Su olor es suave, ligeramente análogo al de la manzana; pero su inhalación es peligrosa, porque acelera los movimientos cardiacos y provoca la congestión del cerebro.

El éter bromhídrico, ó bromuro de etilo, líquido, incoloro, volátil, de olor fuerte, de una densidad de 1.400; hierve hacia los 40°.

El éter butírico, ó butirato de óxido de etilo, es líquido, ligero, incoloro, inflamable, poco soluble en agua, mucho en el alcohol. Su densidad es de 0.904; hierve hacia los 110°. Por su olor, semejante al de la piña, se le emplea en la preparación de las esencias artificiales de piña y plátano.

El éter clorhídrico ó cloruro de etilo, líquido, incoloro, olor suave, sabor azucarado, muy volátil. Disuelve las resinas, el azufre y el fósforo. Su densidad es de 0.874. Hierve á los 11°. Se le mezcla con alcohol para disminuir su excesiva volatilidad.

El éter fórmico ó formiato de óxido de etilo, líquido, incoloro, inflamable. Su densidad es de 0.915; hierve entre los 53° y 54°. Por su olor análogo al del durazno, se le emplea en la preparación de esencias artificiales de frutas.

El éter nitroso ó óxido de etilo, líquido, amarillento, inflamable, olor suave análogo al de la manzana, muy volátil. Su densidad es de 0.880 á 0.945; hierve á los 21°.

El éter nítrico ó espíritu de nitro, líquido, incoloro, de olor suave, sabor frío y azucarado; más pesado que el agua. Hierve á los 85°.

El éter sulfúrico, óxido de etilo ó simplemente éter, es incoloro, inflamable, olor agradable muy expansivo, volátil, de sabor ardiente, produciendo un frío intenso su rápida evaporación. Sus vapores son pesados y desciende en vez de subir. Su densidad es de 0.715 á 0.720 en estado de pureza. Disuelve las grasas, el alcanfor, el caucho, el yodo, el fósforo, el azufre, la parafina, y mezclado con alcohol disuelve el algodón pólvora. Hierve á los 35°.

El éter valerianico ó valerianato de óxido de etilo, líquido, de olor penetrante de valeriana. Su densidad es de 0.890; hierve de 133° á 134°. Se emplea en la preparación de algunas esencias artificiales de frutas.

El éter yohidrico ó yoduro de etilo, líquido, incoloro, de fuerte olor etéreo. Su densidad es de 1.970; hierve entre los 65° y 70°. Rociando con él unos carbones encendidos produce vapores violeta, sin arder. La luz lo descompone obscureciéndolo.

El éter enántico, que no es sino un etero-lado de los aceites producidos por la fermentación del hollejo de la uva, no entra en esta clasificación sino en la del éter de frutas, pues su empleo es exclusivo en la fabricación de vinos artificiales.

Nota 214.—Se refiere esta fracción á los extractos para tintorería, provenientes de maderas colorantes, como el palo de Campeche, de la India ó de Nicaragua, Brasil, Brasilete, Santa Marta, Fustete, Cuba, Gualda, Castaño, Lima y Quercitrón. En esta misma clasificación entran las materias colorantes extraídas de los líquenes y otros vegetales, ya se presenten en polvo ó ya en pasta, como la Orquilla, la Garancina ó Grancina, extraída de la Rul-ia, el extracto de Cártamo ó Cartamina, el extracto de Cúrcuma ó Curcumina, el extracto de Ancusa ó Ancusina y el extracto de Zumaque.

Nota 115.—El fósforo blanco se presenta

en bastoncillos de color traslúcido, opaco ó amarillento. Es muy blando y de olor alíaco. Al contacto del aire humea hasta inflamarse, por lo cual se le conserva en botes llenos de agua. En la obscuridad emite una luz azulosa. Es muy soluble en el sulfuro de carbono, y un poco en el éter, alcohol, bencina y cloroformo. El fósforo rojo ó amorfo es opaco, pulverulento, de color rojo obscuro violáceo, insoluble en el sulfuro de carbono, no es inflamable al contacto del aire, aunque sí lo es por los rayos del sol. El fósforo amorfo no es venenoso ni fosforescente.

Nota 216.—Comprende esta fracción los fósforos de palito comunes y los llamados de seguridad, las cerillas fosfóricas de cera ó estearina, de cartón y de yesca, aun cuando la pasta esté perfumada ó preparada para producir fuegos de colores.

Nota 217.—Esta fracción comprende las gomas, colas y mucílagos en solución, propias para usarse como pegamento, ya sea para oficinas ó para uso doméstico, como los pegamentos para loza y cristal y análogos.

Nota 218.—El hiposulfito de sosa ó sulfito sulfurado de sosa, es una sal incolora, cristalizada en prismas romboidales. Es inodora, insoluble en el alcohol y soluble en el agua, produciendo un descenso en su temperatura. Los ácidos clorhídrico y sulfúrico la descomponen produciendo un precipitado de azufre y un desprendimiento de gas sulfuroso. Disuelve los cloruros de plata y de oro.

Nota 219.—Comprende esta fracción como jabones medicinales, aquellos que contienen sustancias medicamentosas ó antisépticas, como los de ácido carbónico, ácido bórico, ácido salicílico, de thimol, de eucalipto, de alquitrán, los sulfurados, los arsenicales, los de bicloruro de mercurio y los análogos, en que el jabón está adicionado de sustancias medicamentosas, extrañas á las materias que constituyen un jabón común. Los que tengan tales condiciones están claramente comprendidos en esta fracción, aun cuando para los usos de tocador hayan sido adicionados de algún perfume; pero los que no tengan verdaderas propiedades medicinales, sino que sólo se empleen para suavizar ó blan-

quear el cutis, como los de glicerina, hiel, leche de almendras, lechuga, saxolina, etc., no se consideran como medicinales sino como jabones comunes, comprendidos en la clasificación que corresponda, según que tengan aroma ó no.

Nota 220.—Comprende esta fracción las levaduras ó fermentos de todas clases, ya sean líquidos, pastosos ó en polvo.

Nota 221.—El nitrato de plata se presenta cristalizado ó fundido en barras cilíndricas. Los cristales afectan la forma de láminas romboidales, incoloras. Fundido es de un blanco mate gris y absorbe la humedad del aire; en este estado se le denomina también piedra infernal. La luz lo ennegrece. Es cáustico, y por efecto de la luz, sus soluciones extendidas sobre la piel ó cualquiera materia orgánica, se reducen produciendo una mancha oscura de reflejo metálico. Es muy soluble en el agua, de la que se precipita por la acción del ácido clorhídrico ó los cloruros, en coágulos blancos que expuestos á la luz solar toman un color violeta. Estos coágulos blancos de cloruro de plata, son solubles en el amoníaco, el hiposulfito de sosa y el cianuro de potasio.

Nota 222.—Se refiere á la materia colorante, ya se presente en polvo ó en pasta, extraída del líquen denominado Orquilla y que toma este nombre ó el de Cudbear.

Nota 223.—Se refiere esta fracción á los parches de papel, tela ó piel, en que se ha extendido una capa de emplasto medicinal de cualquiera propiedad, como sucede con los parches porosos, los vejigatorios, etc. También se comprenden en esta fracción los esparadrapos, telas de salud, láminas de mostaza ó sinapismos y láminas de linaza ó de líquen ó cataplasmas.

Nota 224.—Las pastas medicinales son medicamentos sólidos para uso interno, adoptados generalmente como medio para la administración lenta y constante de principios medicamentosos, de preferencia pectorales. Por lo común, el principio medicamentoso está unido á goma ó gelatina y á una gran cantidad de azúcar. Algunas pastas están cubiertas de azúcar cristalizada, y se les designa bajo el nombre de pastas escarchadas. Las pastillas no son sino pequeñas porciones

de pasta medicinal de formas diversas, hemisféricas ó planas, suaves y elásticas si son compuestas con gelatina, ó duras y secas si son preparadas con goma tragacanto y comprimidas, y en este caso también se denominan tabletas. Las jaleas medicinales son medicamentos para uso interno, en los que la substancia medicamentosa está unida á una gran cantidad de gelatina, que les da una consistencia muy suave y trémula. Por lo general, contienen gran cantidad de azúcar.

Las pulpas, que es la parte blanda y carnosa de algunos vegetales reducida á pasta y adicionada de azúcar ú otra substancia, también se comprenden en esta fracción, así como los chocolates y bizcochos, preparados con sustancias medicamentosas y que sólo puedan tener aplicación como medicamentos.

Nota 225.—La pepsina es una materia azoada, extraída de la mucosa del estómago del carnero y del cerdo. Se presenta cuando está pura, en láminas pequeñas amarillentas, de olor animal, análogo al de la gelatina ó la cola clarificada. Es soluble en el agua acidulada y menos en el agua pura y en el alcohol diluido; pero es insoluble en el alcohol absoluto y en el éter. Sometida á una temperatura mayor de 45° se descompone. Sus soluciones dan un precipitado con el tanino y con el alcohol; pero no lo dan con el ácido nítrico ni con el bicloruro de mercurio. Disuelve grandes cantidades de fibrina. Cuando se presenta en polvo, está generalmente adicionada de almidón, de ácido láctico ó de azúcar de leche.

La pepsina vegetal ó papaina, materia extraída del jugo lechoso del *Carica papaya*, sustituto de la pepsina animal, se clasifica en esta fracción.

Nota 226.—El permanganato de potasa cristaliza en agujas prismáticas de color oscuro, acerado, con reflejos metálicos. Es soluble en agua, á la que colora con un hermoso púrpura violáceo, color que bajo la acción de los álcalis pasa al verde; bajo la acción del azúcar pasa al verde y después al moreno amarillento. El ácido oxálico acidulado por el ácido sulfúrico, decolora la solución de permanganato de potasa. Es conocido también bajo el nombre de Camaleón.

Nota 227.—Se refiere á las láminas de vi-

drio para fotografía, sensibilizadas por medio de una delgada capa de gelatina y bromuro de plata. La extremada sensibilidad de estas placas hace necesario que su reconocimiento se verifique con las precauciones consiguientes, para no alterarlas por la acción de la luz blanca. Los paquetes que las contienen sólo pueden ser abiertos á la luz de una lámpara cubierta por cristales rojos. En el mismo caso se hallan el papel y las películas sensibilizadas, que están también comprendidas en esta fracción.

Nota 228.—Comprende esta fracción los polvos que según fórmula especial, se mezclan constituyendo un medicamento compuesto, cualesquiera que sean las proporciones y las substancias empleadas. Los sacarolados y sacaruros, ó sean los polvos medicinales en que entra el azúcar pulverizada, se clasifican en esta fracción; pero no los polvos que consistan en una sola materia pulverizada, ni las sales efervescentes.

Nota 229.—La potea de estaño, cenizas ú óxido de estaño, se presenta bajo la forma de un polvo blanco, tirando á veces al gris sucio. Es el producto de la oxidación que el contacto del aire determina sobre una superficie de estaño en fusión. Se emplea para pulimentar el vidrio y los metales, y para producir el esmalte blanco.

Nota 230.—La quinina es blanca, cristaliza en agujas finísimas y sedosas, y semeja pequeños copos de algodón. Inodora, su sabor es amargo intenso. Sus sales más usuales son: el sulfato, que cristaliza en agujas incoloras, muy pequeñas; es excesivamente ligero, sin olor, de sabor muy amargo, soluble en agua, alcohol y ácidos; insoluble en el éter; el clorhidrato, de cristalización larga en agujas blancas, sin olor, sabor amargo, soluble en agua y más aún acidulada por el ácido clorhídrico; el bromhidrato, de cristalización larga en agujas blancas nacaradas, soluble en el agua y en el alcohol.

En esta fracción se clasifican no sólo la quinina y sus sales, sino los demás alcaloides de las quinas y sus sales. Entre estos alcaloides, los más usuales son: la Cinconina, la Cinconidina y la Quinidina ó Quinoidina; pero se obtienen otros, denominados Aricina ó Cusconina, Cincogenina, Cinconicina, Hua-

noquina, Parisina, Paytina, Quinamina, Quinicina y algunos alcaloides derivados, como el etilo-quinina, metilo-cinconina y yodo-quinina.

Nota 231.—Comprende esta fracción todas las sales y óxidos que no han sido cotizados expresamente bajo otra clasificación.

Las sales efervescentes y las graneadas ó aglomeradas en forma irregular se consideran comprendidas en esta fracción.

Nota 232.—El nitrato de potasa ó salitre se presenta comunmente en cristales prismáticos, exaedros, incoloros, sin olor y de sabor fresco, ligeramente amargo. Es soluble en cuatro partes de agua fría y en una tercera ó cuarta parte de su peso en agua hirviendo. Es insoluble en el alcohol puro. Su solución, tratada por el cloruro de platino, da un precipitado amarillo, insoluble en el alcohol.

Agitada fuertemente con una solución de ácido tártrico, da un precipitado blanco granuloso ó cristalino de bitartrato de potasa, soluble en el amoníaco.

El nitrato de sosa, denominado vulgarmente salitre de Chile ó salitre del Perú, es incoloro, cristaliza en prismas romboidales, casi cúbicos, inodoro, de sabor acre y frío, muy soluble, casi delicuescente.

Sus soluciones neutras y no muy extendidas, precipitan por el antimonio de potasa. No precipitan ni por el carbonato de amoníaco, ni por el cloruro de platino.

Nota 233.—El silicato de sosa, que se prepara fundiendo la sílice con la sosa cáustica, se presenta en masas vítreas ligeramente teñidas de verde ó azul, muy duras, sin olor, de sabor salino, solubles en el agua hirviendo. En estado líquido, es espeso como jara-be, casi incoloro, de una densidad mínima de 1.530. En este estado es muy soluble en el agua. Su solución, tratada por ácido clorhídrico, da un precipitado gelatinoso, característico de la sílice.

El silicato de sosa posee los mismos caracteres que el de potasa, y se le denomina comunmente vidrio soluble. En estado líquido tiene una densidad de 1.320.

Nota 234.—La sosa cáustica se presenta en estado amorfo, de color blanco y aun gris, fundida en placas gruesas de gran dureza. Su reacción es alcalina.

En estado líquido, como lejía concentrada, tiene una densidad de 1.354.

La potasa cáustica se presenta fundida, de color blanco, inodora, de reacción muy alcalina. Cuando está muy purificada, se funde en moldes pequeños que le dan la forma lenticular ó la de barras cilíndricas. Mas impura, se funde en placas gruesas. Saponifica los aceites vegetales y los cuerpos grasos. También se presenta en estado líquido, como lejía concentrada, con una densidad de 1.075 hasta 1.334.

Nota 235.—El sulfato de bióxido de cobre se presenta en gruesos cristales transparentes, de cristalización doblemente oblicua, de un hermoso color azul, inodoros, de sabor metálico, solubles en cuatro partes de agua fría, más solubles en agua hirviendo. Su solución de azul claro, extendida, toma un tinte de azul obscuro, agitada con el amoníaco. Precipita de sus soluciones en copos de color celeste, bajo la acción de la potasa cáustica. Agitada la solución ligeramente ácida con un alambre de hierro muy limpio, se cubre éste de una película de cobre metálico.

Vulgarmente se da al sulfato de cobre el nombre de Vitriolo azul.

El sulfato de protóxido de hierro se presenta en cristales romboédricos, transparentes, de color verde mar. Por la acción prolongada del aire se cubren, en parte, de peróxido de hierro, de color amarillento ocre. De sabor fuertemente estíptico, es soluble en su peso de agua fría y más soluble en el agua hirviendo. Tratada su solución por el ferrocianuro de potasa, produce un precipitado en copos azules, coloreando el líquido en azul subido. Precipita al estado metálico, las soluciones de nitrato de plata. Vulgarmente se da al sulfato de hierro el nombre de Vitriolo verde.

El sulfato de amoníaco se presenta en cristales exaedros, incoloros, de sabor amargo; soluble en su peso de agua hirviendo, y en mayor cantidad de agua fría. Sus soluciones, tratadas por la potasa ó la sosa, producen abundantes vapores de olor amoniacal, les que á la aproximación de una varilla humedecida con ácido clorhídrico, se convierten en humo blanco, con lo cual queda determinada la presencia del amoníaco. Para

determinar la presencia del ácido sulfúrico correspondiente al sulfato, se trata la solución por el cloruro de bario, que deberá producir un precipitado blanco de sulfato de bario.

Nota 236.—El sulfato de magnesia, sal de Epsom ó sal de higuera, cristaliza en prismas romboidales derechos, incoloros, transparentes, de sabor amargo y salado. Su solución, tratada por el carbonato de amoníaco ó de sosa, da un precipitado blanco de magnesia. Es soluble en agua.

El sulfato de sosa ó sal de Glauber, cristaliza en prismas romboidales oblicuos, de cuatro caras. Es soluble en agua, poco soluble en alcohol y casi nada soluble en agua á una temperatura inferior á 0°. De su solución no precipita por el carbonato de sosa ni por el nitrato de plata.

Nota 237.—Los sulfitos de sosa y de cal son las sales resultantes de la combinación del ácido sulfuroso con las bases indicadas. El sulfito neutro de sosa, de reacción ligeramente alcalina, cristaliza en prismas oblicuos. El bisulfito, que tiene reacción ácida, se presenta en cristales irregulares opacos. También se importa en solución concentrada. Se da ó los sulfitos indicados el nombre de Anticloro, por emplearse en la industria para destruir el exceso de cloro resultante en las operaciones del blanqueo de fibras ó pastas.

Nota 238.—Se refiere esta fracción á la sulfo-oleína, substancia líquida preparada con el ácido oleico extraído de las grasas. Es de consistencia espesa, color rojizo, olor semejante al de las grasas saponificadas.

Nota 239.—El sulfuro de carbono ó carburo de azufre, es un líquido incoloro, volátil, de olor fuerte y repugnante, muy inflamable, insoluble en el agua y soluble en el alcohol y el éter. Disuelve las grasas, las resinas, el fósforo, el azufre, el yodo y el caucho. Es peligrosa su inhalación. Su densidad es de 1.260 á 1.270; hierve á 45° y sus vapores mezclados con el aire forman un gas detonante.

Nota 240.—Se refiere esta fracción al tartrato de potasa bruto, de un blanco sucio ó rojo vinoso, que se deposita en las cubas durante la fabricación del vino y que se presenta en trozos pequeños irregulares.

El tártaro bruto es cristalizado y poco soluble en el agua; el tártaro crudo proveniente del sedimento de los vinos y sin purificación, es rojo violáceo, sin cristalización; tiene el aspecto de una pasta seca reducida á fragmentos laminares, y se diluye fácilmente en el agua.

Nota 241.—El veneno para la preparación de pieles tiene como base principal el arsénico blanco, y puede presentarse ya sea en la forma de polvo ó bien en la de pasta arsenical. Hay otras preparaciones para el mismo objeto y cuya base es la naftalina, y aun el mercurio, y que dado su objeto, también se consideran comprendidas en esta fracción.

Nota 242.—Comprende esta fracción los vinos que tienen en solución alguna substancia medicamentosa, como los de quina, de aceite de hígado de bacalao, de hierro, de peptona, etc., etc., que no pueden emplearse como vinos de mesa.

Nota 243.—El yodo es un metaloide sólido, pesado, de color moreno azulado, metálico, fuerte olor desagradable, análogo al del cloro; muy poco soluble en agua, excepto cuando se le mezcla yoduro de potasio; muy soluble en alcohol, éter, cloroformo, sulfuro de carbono y grasas. Mancha de amarillo la piel.

Sometido al calor se volatiliza en vapores de color violeta. Sublimado, se presenta en pequeñas láminas oscuras de reflejo azulado metálico.

Las soluciones de almidón se tñen de azul bajo la acción del yodo.

Nota 244.—El yodoformo se presenta en pequeñísimas escamas de aspecto nacarado, color amarillo de azufre, olor muy fuerte y expansivo, ligeramente análogo al del azafrán. Es casi insoluble en el agua y los ácidos; soluble en el alcohol, éter, sulfuro de carbono y aceites esenciales.

Nota 245.—Se entiende por aguardiente el producto espirituoso obtenido por la destilación de los jugos fermentados de frutos, granos ú otras materias sacarinas. Para los efectos de cotización, se reputan como aguardientes los caldos más ó menos espirituosos, cuando flotando en ellos el instrumento denominado Alcoholímetro de Gay Lussac, la superficie del líquido corresponda desde los 16°

hasta 88° inclusive, á la temperatura de 15° centígrados.

Para la reducción al tipo dado de 15° centígrados cuando la observación se haga á mayor temperatura, se deducirán tres décimos de grado alcohólico para cada grado termométrico que exceda de los 15°, ó se aumentarán cuando la temperatura en el momento de la observación sea menor de 15°.

Los aguardientes que esta fracción comprende, no han de contener substancias medicamentosas, jarabes, aromas para uso de tocador ni esencias de frutas.

Nota 246.—Comprende esta fracción las sidras, las cervezas comunes de lúpulo y de jengibre, las cervezas concentradas denominadas Extracto de Malto y las bebidas gaseosas refrescantes.

Nota 247.—Esta fracción se refiere á los amargos diversos empleados como aperitivos, ya sea en gotas, ya mezclados en mayor cantidad con otros líquidos. Tales son los Bitter Honduras, Hosteter, París, Secrestat, Quina y todos sus semejantes.

Nota 248.—Se reputan como licores todas las bebidas alcohólicas que bien por maceración ó destilación sobre semillas, cortezas, frutas ó plantas aromáticas, ó por simple disolución de sus aceites esenciales, tienen el aroma de aquellos vegetales, á la vez que un sabor muy dulce, debido á una cantidad de jarabe que entra en su preparación.

La sola presencia del principio aromático, sin la adición de jarabe, no basta para reputar un caldo como licor: de manera que el anisado de Mallorca y otros, no obstante su aromático olor y sabor, son sólo aguardientes, por no estar preparados con jarabe.

A su vez, la sola presencia de un jarabe en un caldo no basta para que éste se considere como licor: de modo que los vinos dulces denominados generalmente "Vino de Licor," á pesar de estar compuestos con jarabes ó azúcar más ó menos mascabado, se consideran solamente como vinos.

Nota 249.—Los vinos á que esta fracción se refiere son los vinos de mesa, aun cuando sean blancos, tintos, secos, dulces ó espumosos, y aun cuando estén adicionados de otros vegetales aromáticos, como sucede con el vino llamado "Vermouth."

Los vinos puros sin más adición que un poco de tanino, como los de "San Rafael," de "Bagnols St. Jean" y semejantes, se considerarán como vinos naturales ó de mesa; y sólo aquellos que estén adicionados de substancias medicamentosas que los hagan impropios para emplearse en la mesa como vino común, serán los que se consideren como verdaderos vinos medicinales.

Nota 250.—Comprende esta fracción la pedacería de papel que no pueda utilizarse sino como materia para fabricación, y las pastas para el mismo objeto, cualquiera que sea la materia de que estén formadas, aun cuando se presenten laminadas ó prensadas, siempre que en esta forma no constituyan un cartón acabado.

Nota 251.—Se refiere esta fracción al papel blanco ó de pasta teñida, como el de copiar en prensa, el de cigarrillos, el papel secante y todos aquellos que por carecer de aderezo ó encolado, son impropios para usarse en cartas, esquelas ó documentos manuscritos.

Esta clase de papel llamado sin cola, se distingue de los demás en que humedeciendo la superficie, la pasta absorbe rápidamente la humedad, perdiendo su cohesión, y en que escribiendo sobre él, la tinta se expande perdiendo las líneas la limpieza de sus contornos.

Nota 252.—Se reputa como papel de media cola, aquel que ha sido ligeramente encolado ó aderezado en su superficie. Se distingue de los demás, en que, humedeciéndolo, la pasta absorbe la humedad, aunque no con la rapidez que en los papeles sin cola, y en que, aun cuando pueda escribirse en ellos, basta raspar ligeramente la superficie del papel para que en las partes en que la raspadura ha levantado el ligero aderezo superficial, ya no pueda escribirse porque la tinta se expande perdiendo las líneas la limpieza de sus contornos.

Nota 253.—Se entiende por papel encolado aquel cuyo aderezo está mezclado á la pasta en todo su espesor. Se le distingue de los demás, en que, humedeciéndolo, no absorbe el agua sino con extremada lentitud; en que la acción del agua no altera la superficie destruyendo su aspecto ni dejando á

descubierto el fieltro de la pasta, y en que aun raspando ligeramente la superficie, puede escribirse sobre ella sin que los contornos de las líneas pierdan su limpieza por expansión.

Nota 254.—Esta fracción comprende el papel de estraza ó estracilla, de color gris ó amarillento, sea de paja ó de madera, aun cuando tenga listas de colores; y el papel para empaque, cualquiera que sea su color y grueso, tales como el Manila amarillo, los de color gris, y los de pasta teñida, aun cuando estén satinados y encolados, siempre que sean propios para empaque.

Nota 255.—Se refiere esta fracción á los anuncios que tengan por objeto dar á conocer ó recomendar un producto ó manufactura, dirección de un establecimiento ó fábrica, ó suministrar al público datos sobre cualquier asunto especial. En estos casos, tales anuncios causarán derechos, según corresponda á la clase de papel en que estén grabados, litografiados ó impresos; pero si trajesen marcos, causarán el derecho que á éstos corresponda. Los anuncios grabados, estampados ó adheridos sobre láminas de vidrio, metal, madera, etc., se cotizarán como corresponda á dichas materias.

No se consideran como anuncios las etiquetas ó marbetes, aun cuando tengan rótulos ó direcciones, ni los encabezamientos ó membretes puestos en papeles que puedan servir para documentos, cartas ó recados.

Nota 256.—Esta fracción comprende el papel que para determinados usos trae impreso, grabado ó litografiado, un encabezamiento, un membrete ó un monograma especial. No deben considerarse en esta clasificación los papeles que sólo tengan una letra, flor ó figura, que por lo común se ve en algunos sobres y papeles de fantasía para esquelas, ni los que sólo tengan orlas.

Nota 257.—Esta fracción comprende sólo el papel en que han sido impresos uno ó varios grabados, destinados exclusivamente á servir de ilustración al texto que deberá imprimirse en los claros de papel, para formar libros, folletos ó periódicos ilustrados.

Es forzoso que el papel á que esta fracción se refiere, llene las condiciones indicadas, pudiendo exigirse, en caso de duda, que